

**Memorandum**

**DP-43-2019**

**Para:** Lic. María José Tamacas Guerra  
Oficial de UAIP

**De:** Lic. Jesús Ernesto Ramos Vásquez  
Gerente Financiero

**Asunto:** Información para UAIP

**Fecha:** 25 de noviembre de 2019



Me refiero a la nota con referencia UAIP-M-180-2019, en la que solicitan diferente información sobre Presupuesto año 2019, de la cual Doy Fe que la información que se proporciona es Verídica:



1. *Prioridades Financieras con relación al Presupuesto*  
Es nuestro interés y razón de ser el apoyo al deporte en todas sus etapas y disciplinas, priorizando y haciendo énfasis en el deporte de Alto rendimiento e Inclusivo, destinando la cantidad de \$7,597,320.00 dólares, de la misma manera se ha destinado la cantidad de \$ 530,000.00 dólares para el mejoramiento de instalaciones deportivas que nos permitan contar con área equipadas en óptimas condiciones para el atleta.
2. *Nota de comunicación del Ministerio de Hacienda del inicio del proceso de formulación de presupuesto año 2019.*  
Anexo copia.
3. *Integrantes del comité de Formulación Presupuestaria Institucional.*  
Anexo copia.
4. *Normas de la Institución para la Formulación del Presupuesto Institucional.*  
Anexo copia
5. *Descripción de cómo realizar el Proceso de Formulación de Presupuesto de la Institución*  
En base a Normativas de Formulación Presupuestaria:
  - Ley AFI y su Reglamento
  - Ley LACAP y su Reglamento
  - Disposiciones Generales del Presupuesto
  - Circulares emitidas por el Ministerio de Hacienda

- *Y Normativas que enmarcan la Formulación Presupuestaria.*
6. *Formularios llenos con los datos correspondientes a las Unidades Presupuestarias definidas para trabajar.*  
*Anexo copia*
  7. *Nota de remisión de Presupuesto Institucional al Ministerio de Hacienda 2019.*  
*Anexo copia*

*Atentamente,*

# Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Generar el mejoramiento de las personas mediante los aspectos físicos y morales, a través de las diferentes disciplinas deportivas que son factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.

Incrementar la promoción masiva de los deportes y de la educación física que asegure la satisfacción de las necesidades sociales de la población, mediante su acceso al deporte organizado y la participación de los padres de familia, maestros, estudiantes locales y empresas privadas.

Instruir y capacitar al recurso humano, en las técnicas y ciencias relacionadas con el deporte y la educación física.

Promulgar aspectos legales y mecanismos de compensación, para garantizar la protección y estímulo para los deportistas y personas con méritos relevantes en aspectos deportivos.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Priorizar en cuanto a la orientación de los recursos, dándole mayor importancia a aquellas actividades encaminadas a fortalecer el servicio que la institución presta, principalmente en lo relativo a fomentar la organización de la disciplina deportiva a nivel nacional.

Fortalecer el recurso técnico para incrementar el desarrollo y descentralización del deporte en este país en los sectores federado, colegial, comunal, entre otros.

### 3. Objetivos

Planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar la gestión deportiva nacional, mediante la utilización óptima de los recursos, para fomentar la promoción masiva de los deportes y la educación física a nivel nacional.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación a todos los sectores del país, que permita mejorar la salud física y mental, a fin de insertarlos en la vida productiva, contribuyendo de esta manera al desarrollo social y económico.

Ejecutar proyectos de inversión, con el propósito de mejorar los espacios físicos para la práctica deportiva y la atención de los atletas.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		12,528,125
15 Ingresos Financieros y Otros		50,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	50,000	
16 Transferencias Corrientes		12,478,125
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	12,478,125	
Ingresos de Capital		530,000
22 Transferencias de Capital		530,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	530,000	
<b>Total</b>		<b>13,058,125</b>

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	4,930,805		4,930,805
02	Actividades Deportivas	Gerente	7,547,320	50,000	7,597,320
03	Infraestructura	Presidente	530,000		530,000
<b>Total</b>			<b>13,008,125</b>	<b>50,000</b>	<b>13,058,125</b>



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

1119

San Salvador, 24 de julio de 2018

Dirección: **DESPACHO MINISTERIAL**

Asunto: Referente a elaboración  
Proyecto de Presupuesto y  
Salarios 2019

Profesor

Jorge Alberto Pérez Quezada  
Presidente del Instituto Nacional  
de los Deportes de El Salvador,  
Presente.

Por este medio, tengo a bien comunicarle que de conformidad a lo que establece el Art. 33 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y con el propósito de dar inicio a la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, esa Institución dispondrá de un **techo presupuestario preliminar para Gastos de Funcionamiento y Otros**, por un monto de **\$12,138,125**, con financiamiento del Fondo General, destinado a Gastos Corrientes, y que corresponde a la subvención que recibirá de la Presidencia de la República.

Es importante mencionar que el Proyecto de Presupuesto Institucional 2019 deberá formularse en el marco de las medidas de racionalidad y disciplina en el gasto público, a fin de lograr eficiencia en el uso de los recursos públicos y garantizar la sostenibilidad de las Finanzas Públicas; en ese sentido, esa Institución no deberá incorporar ningún tipo de incremento salarial, ni de bienes y servicios cuyo costo sobrepase los límites establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Por otra parte, según el comportamiento actual de las principales variables macroeconómicas y fiscales, la estimación global de las diversas fuentes de ingresos para el ejercicio fiscal 2019, no permiten financiar todas las necesidades institucionales para el próximo año; por lo que, sobre la base de las atribuciones conferidas en el Art. 226 de la Constitución de la República, la Dirección General del Presupuesto podrá realizar los ajustes que se consideren pertinentes para presentar a la Honorable Asamblea Legislativa, un Proyecto de Ley de Presupuesto equilibrado.

Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto se le deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política Presupuestaria que fue remitida mediante oficio de fecha 4 de julio de 2018, así como, las Normas de Formulación Presupuestaria que se adjuntan; además, la Dirección General del Presupuesto proporcionará la asistencia necesaria para cumplir con el calendario de actividades previsto, a fin de que éste sea enviado a dicha Dirección a más tardar el **17 de agosto** del corriente año.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Nelson Eduardo Fuentes Menjivar  
MINISTRO DE HACIENDA



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE  
EL SALVADOR (INDES)

GERENCIA ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

PARA: Lic. Marcela Rivera, Jefe de la UACI  
Lic. Vladimir Marroquín, Gerente de Recursos Humanos  
Lic. Marcos Menjivar, Gerente Financiero  
Ing. Ernesto Molina, Jefe de Planificación

DE Lic. Juan José Gómez  
Gerente Administrativo

FECHA: 22 de octubre de 2018

ASUNTO: Conformación de Equipo Técnico



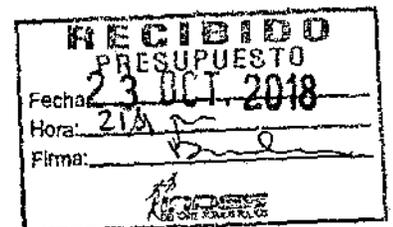
En atención a su solicitud y en consulta con la Presidencia y la Gerencia Financiera, le informo que a partir de esta fecha se proceda a la integración de un Comité para identificar las actividades que desarrollan cada una de las Unidades y adecuarlas a las líneas de trabajo y a las estructuras presupuestarias.

Este equipo técnico estará integrado por el ing. Ernesto Molina, Jefe de Planificación; un representante de la UACI, el lic. Nelbin Morales de la Gerencia de Recursos Humanos y el Sr. Edgar Romero, Jefe de Presupuesto de la Gerencia Financiera. Este equipo contará con el apoyo de mi persona, la Gerencia Deportiva y la Gerencia Financiera

Le agradeceré se inicie el trabajo de este comité, de inmediato.

Atentamente.

CC. -Presidencia  
-Gerencia Deportiva  
-Lic. Nelbin Moisés Monge  
-Sr. Edgar Romero



**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno,  
San Salvador,

El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231-9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.el.salvador> Twitter:  
<https://twitter.com/indeselsalvador>

4



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR



Ministerio de Hacienda  
Dirección General del  
Presupuesto

---

# Normas de Formulación Presupuestaria 2019

---

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Julio de 2018

# INDICE

Introducción.....	3
A. Base Legal y Alcance .....	3
B. Normas Generales para el Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras .....	3
C. Normas Específicas de Formulación Presupuestaria para el Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas No Empresariales.....	6
1. Gasto Corriente .....	6
2. Transferencias Corrientes y de Capital .....	9
3. Gasto de Capital.....	10
4. Servicio de la Deuda Pública .....	10
D. Normas Específicas de Formulación Presupuestaria para las Empresas Públicas No Financieras .....	11
E. Otras Regulaciones .....	11
F. Fundamentos Legales y Técnicos.....	12
G. Responsables .....	12
H. Calendario de Actividades .....	13
I. Consideraciones Finales.....	13

## Introducción

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 guarda coherencia con las tres grandes prioridades y ejes estratégicos definidos en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (PQD 2014-2019) "El Salvador Productivo, Educado y Seguro": empleo productivo generado a través de un modelo de crecimiento sostenido, educación con inclusión y equidad social y seguridad ciudadana efectiva, lo cual se complementa, con el desarrollo de herramientas de planificación financiera de mediano plazo orientadas a la articulación del planeamiento estratégico de la gestión gubernamental con el presupuesto público.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan las Normas de Formulación Presupuestaria 2019 para que las instituciones del sector público no financiero, elaboren su proyecto de presupuesto institucional del referido año, en función del techo presupuestario que les comunique el Ministerio de Hacienda, tomando en consideración sus planes estratégicos, así como, la adopción de criterios de racionalidad, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos.

Las normas establecen los requerimientos generales y específicos que deben cumplir en el proceso de la programación presupuestaria todas las instituciones del Gobierno Central Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras y su aplicación es de naturaleza obligatoria.

### A. Base Legal y Alcance

Las presentes normas se emiten con base al Art. 29 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y serán de cumplimiento obligatoria para todas las dependencias y entidades públicas que establece el Art. 2 de la referida Ley Orgánica.

### B. Normas Generales para el Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras

1. Las instituciones deben elaborar y presentar el Proyecto de Presupuesto Institucional 2019 en función del techo presupuestario que le comunique el Ministerio de Hacienda, el cual se constituirá en el límite máximo de gastos a programar para dicho año.

En ese sentido, el Proyecto de Presupuesto Institucional 2019 deberá elaborarse en base a las disposiciones establecidas en la Política Presupuestaria 2019, sujetándose a las restricciones presupuestarias que en su momento sean determinadas por el Ministerio de Hacienda.



2. El proyecto de presupuesto institucional 2019 deberá formularse en el marco de las medidas de racionalidad y disciplina en el gasto público, a fin de lograr eficiencia en el uso de los recursos públicos y garantizar la sostenibilidad de las Finanzas Públicas; en ese sentido, no se deberá incorporar ningún tipo de incremento salarial, ni de bienes y servicios, cuyo costo sobrepase los límites establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal.
3. La programación de recursos deberá reflejar la articulación con la planeación estratégica institucional, que a su vez debe responder a las medidas de política vigente del respectivo sector o área de gestión.
4. El Proyecto de Presupuesto Institucional 2019 será elaborado con base a la metodología del Presupuesto por Áreas de Gestión, y de conformidad a los procedimientos y formatos vigentes emitidos por el Ministerio de Hacienda. Además, el Proyecto de Presupuesto Institucional 2019 será formulado en la aplicación informática SAFI I, para lo cual la Dirección General del Presupuesto proporcionará la Guía de Formulación correspondiente.
5. Las instituciones deberán compatibilizar sus planes estratégicos y operativos con el presupuesto institucional y el plan de inversión, a fin de garantizar el cumplimiento de los programas, proyectos y metas establecidas; en ese sentido, los responsables de las Unidades Financieras Institucionales (UFIS) deberán coordinarse con los responsables de las Unidades de Planificación Institucional (UPI) para articular objetiva y oportunamente el proceso de formulación del presupuesto, con el propósito de priorizar los programas y proyectos institucionales y que los mismos respondan a los objetivos gubernamentales definidos.
6. Para la formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional 2019, todas las entidades gubernamentales deberán continuar promoviendo las acciones necesarias en el ámbito de las siguientes políticas públicas:
  - a) En el caso de las instituciones que están involucradas en la ejecución de proyectos y programas estratégicos del Gobierno, deberán disponer de una estructura presupuestaria que sea consistente con los objetivos y prioridades que al respecto se encuentren definidos en el PQD y en la Ley de Desarrollo y Protección Social.
  - b) Aquellas instituciones que participan en el Programa Ciudad Mujer deberán mantener o incorporar en su estructura presupuestaria, una Unidad Presupuestaria que se denomine "Programa Ciudad Mujer", la cual deberá estar conformada por Líneas de Trabajo según cada uno de los Centros de Atención Integral que se encuentren funcionando o estén próximos a operar y donde se refleje los compromisos y los costos derivados de su participación en dicho programa, para cada uno de los rubros que aplique.
  - c) Se deberá crear o mantener una estructura presupuestaria para aquellos programas y proyectos orientados a la incorporación de los enfoques transversales: derechos humanos, género y ciclo de vida, mediante la definición de los programas institucionales en coherencia con lo que establece el PQD.

En cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la incorporación de los enfoques transversales del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 y en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres, las instituciones deben crear las Unidades de Género, para lo que podrán hacer uso de las plazas vacantes que existan en la institución.

- d) En el marco de las estrategias y líneas de acción de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, las instituciones públicas deberán definir e incorporar dentro de su estructura presupuestaria aquellos programas y proyectos tendientes a garantizar a las personas con discapacidad, el cumplimiento de sus derechos, atención integral en salud, acceso al sistema educativo, derecho al empleo y a la protección social, entre otros.
  - e) En coherencia con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, es pertinente que las instituciones identifiquen y prioricen, dentro de su estructura presupuestaria y con base al techo presupuestario que se les asigne, aquellas iniciativas, acciones concretas, programas y proyectos que estén relacionados al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
  - f) Las instituciones deberán identificar e incorporar, dentro de su estructura presupuestaria, aquellos programas y proyectos relacionados con el Plan El Salvador Seguro y el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte.
  - g) Todas las instituciones ejecutoras del Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y lugares aledaños deberán garantizar con cargo al techo presupuestario comunicado, los recursos financieros para darle cumplimiento a las medidas de reparación a las víctimas de graves violaciones de los Derechos Humanos; en ese sentido, deberán programar una Unidad Presupuestaria o Línea de Trabajo con una adecuada asignación de recursos para la ejecución de las acciones definidas en dicho Programa.
  - h) Todas las instituciones de acuerdo a su competencia, deberán priorizar en su proyecto de presupuesto institucional 2019, la adecuada asignación de recursos para garantizar el financiamiento de los gastos destinados a dar cobertura a los programas sociales comprendidos en la Ley de Desarrollo y Protección Social como El Vaso de Leche, Una Niña, Un Niño, Una Computadora, Salud y Alimentación Escolar, Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares, entre otros; asimismo para la compra de medicamentos e insumos médicos y para proveer de paquetes agrícolas a familias de escasos recursos.
  - i) En ninguno de los casos antes citados se deberán programar Unidades Presupuestarias o Líneas de Trabajos con asignaciones simbólicas.
7. Las instituciones deben efectuar la programación de recursos financieros externos (préstamos y donaciones), únicamente en aquellos casos en que dichas fuentes hayan sido previamente aprobadas y ratificadas por la Asamblea Legislativa.



8. Todas las instituciones públicas deben respetar el techo presupuestario que sea fijado y comunicado por el Ministerio de Hacienda. En el caso de aquellas instituciones que no den cumplimiento a esta disposición, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto de conformidad a lo que establece el Art. 33 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado podrá efectuar los ajustes correspondientes hasta compatibilizar el Proyecto de Presupuesto Institucional presentado con el techo presupuestario comunicado.
9. Los proyectos de inversión a incorporarse por parte de las instituciones públicas al Proyecto de Presupuesto Institucional 2019, deberán estar en armonía con el techo de inversión comunicado e incluidos en el Programa Anual de Inversión Pública del Sector Público No Financiero 2019, emitido por la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda.
10. Las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras, deben incorporar en su presupuesto de ingresos los montos que estiman percibir por cada una de las fuentes específicas de los mismos, los cuales deberán estar sustentados en métodos de estimación donde se determine la línea de base y los criterios utilizados para su cálculo, sujetas a revisión u observación correspondiente por parte del Ministerio de Hacienda a través de la DGP.

### C. Normas Específicas de Formulación Presupuestaria para el Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas No Empresariales

A continuación se detallan las normas específicas que todas las instituciones públicas deberán tomar en cuenta para formular su proyecto de presupuesto institucional, según la clasificación económica del gasto, así:

#### 1. Gasto Corriente

Con el propósito de mantener una disciplina fiscal y garantizar un manejo responsable de los fondos públicos, el gasto corriente no deberá crecer por encima de las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal, por lo que las instituciones deberán programar sus recursos atendiendo de forma prioritaria las necesidades básicas e ineludibles, y que sean de carácter indispensable para la gestión institucional. En ese sentido, se deberán aplicar las siguientes disposiciones:

##### 1.1. Remuneraciones

- a) Se prohíbe la programación de plazas nuevas<sup>1</sup> con cargo a recursos del Fondo General, con excepción de las plazas que se consideren estrictamente necesarias y estén debidamente justificadas en las áreas prioritarias de Salud, Educación, Justicia y Seguridad y que contribuyan al desarrollo de acciones a ejecutarse en el marco del Plan El Salvador Seguro; así como en consulados o embajadas que requiera el servicio exterior; asimismo, se exceptúan aquellas plazas indispensables para afrontar situaciones de emergencia nacional.

<sup>1</sup> A fin de garantizar su correcta clasificación y definición, se entenderá en términos generales que una plaza nueva corresponde a una nueva denominación o una plaza que no existe en el detalle de plazas vigentes por Ley de Salarios o Contrato, y que se refiere a un nuevo puesto de trabajo dentro de la Administración Pública, a la cual se le asignan nuevas funciones, responsabilidades y condiciones de trabajo y su contratación se realiza de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

## Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

- b) Se debe evitar la programación de plazas vacantes que son prescindibles para las instituciones, sean éstas financiadas con Fondo General o Recursos Propios, debiendo reorientar los recursos hacia programas y proyectos prioritarios congruentes con el PQD. Se exceptúan únicamente las plazas que se consideren estrictamente necesarias y estén debidamente justificadas en las áreas prioritarias de Salud, Educación, Justicia y Seguridad y que contribuyan al desarrollo de acciones a ejecutarse en el marco del Plan El Salvador Seguro; así como en consulados o embajadas que requiera el servicio exterior; también se exceptúan aquellas plazas indispensables para afrontar situaciones de emergencia nacional; y aquellos casos donde sea estrictamente necesario e ineludible reemplazar a los funcionarios, empleados y trabajadores que cesen de sus funciones públicas.

Asimismo, no deberán programarse plazas que sean financiadas con recursos de donación y otras fuentes de financiamiento externo, que posteriormente implique su absorción por parte del Estado con cargo al Fondo General, exceptuando aquellas plazas cuya absorción se encuentra establecida en los correspondientes convenios de préstamos o donación suscritos y vigentes.

- c) Se deberán programar las plazas manteniendo las mismas denominaciones y niveles salariales vigentes, ya que están prohibido los incrementos salariales de carácter general, por cualquier fuente de financiamiento; se podrá exceptuar aquellos casos que se encuentran contemplados en disposiciones legales vigentes, tales como contratos colectivos de trabajo o escalafones, entre otros, cuyos costos deberán financiarse con el techo presupuestario que se les asigne.

Las reclasificaciones de plazas que se requieran efectuar deberán solicitarse a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, previo a la presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional, con las justificaciones respectivas, quien de acuerdo al análisis que realice emitirá la autorización correspondiente, para su incorporación a su Proyecto de Presupuesto Institucional.

- d) Las instituciones exceptuadas en el literal b) del presente numeral, deberán adjuntar al Proyecto de Presupuesto, el listado de todas las plazas vacantes de que dispone dicha entidad, suscrito por la máxima autoridad, en el cual se detalle, título de plaza y el salario mensual, identificando además su Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo.
- e) No se deberán programar recursos para otorgar complementos al pago de salarios por los tres sistemas de pago bajo cualquier concepto: bonos, cuotas de combustible o alimentación, vales de consumo, gratificaciones y otros; excepto cuando dichos beneficios económicos se encuentren previamente aprobados en disposiciones legales correspondientes, tales como Código de Trabajo, contratos colectivos de trabajo, entre otros, los cuales deberán financiarse con el techo presupuestario que se les asigne.



Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

- f) Las instituciones deberán programar en la Subcuenta de INDEMNIZACIONES, los recursos necesarios que permitan cubrir la totalidad de la compensación económica para el funcionario o empleado que cesare en sus funciones por supresión de plazas, según lo estipulado en el Art. 30 de la Ley de Servicio Civil; así como para cubrir la prestación económica de los servidores públicos que renuncien voluntariamente a su empleo, de conformidad a lo dispuesto en el D.L. No. 593 del 18 de diciembre de 2013, publicado en el D.O. No. 12, Tomo No. 402 del 21 de enero de 2014, cuyo financiamiento será estrictamente con cargo al techo presupuestario comunicado por el Ministerio de Hacienda.
- g) Se prohíben los incrementos en concepto de Dietas y Gastos de Representación, inclusive si estos incrementos han sido aprobados por sus respectivas Juntas Directivas; en ese sentido, las Instituciones deberán programar los montos vigentes en la Ley de Salarios correspondiente, de conformidad a lo que establece el Art. 114 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y en armonía con sus respectivas Leyes de Creación; debiendo programar dentro de su presupuesto institucional, los recursos necesarios para financiar dicha erogación.
- h) Los Gastos de Representación únicamente pueden asignarse a los Señores Titulares de Organismos y Entidades cuya creación depende directamente de un mandato constitucional, los cuales deben utilizarse estrictamente para sufragar erogaciones especiales originadas en comisiones de servicio y en función de dicha jerarquía. En ningún caso se puede asignar Gastos de Representación a un Funcionario para reconocerle salarialmente las funciones que ejerce dentro de la institución.
- i) Las tasas de cotización a la seguridad social aportadas por el Estado que estipula la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y sus reglamentos respectivos, como aquellas establecidas bajo regímenes especiales, serán las siguientes:

	<u>Tasa %</u>
ISSS.....	7.5
AFP Administrativo.....	7.75
AFP Docente.....	7.75
INPEP Administrativo.....	7.5
INPEP Docente.....	7.5
IPSFA Personal Activo.....	11.5
IPSFA Tropa.....	8.5
IPSFA Reafiliado.....	6.0
Bienestar Magisterial.....	7.5
INSAFORP.....	1.0

El aguinaldo o compensación adicional en efectivo deberá programarse en la cantidad de US\$456.26 para cada plaza o en la proporción que corresponda, según lo establecido en la legislación respectiva.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> De conformidad Art. 8 de la Ley de Compensación Adicional en Efectivo, se establece como cantidad máxima a pagar en concepto de compensación adicional en efectivo, a partir de 1994 el equivalente al ciento cincuenta por ciento del salario mínimo de los trabajadores del Comercio, Industria y Servicios vigente al 30 de junio del año recién anterior al año de la compensación adicional a otorgar a los servidores públicos.

### 1.2. Bienes y Servicios

- a) La programación de recursos en bienes y servicios debe ser compatible con los Planes Operativos Institucionales y con la Política Anual de las Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, con el propósito de que estas cumplan con los objetivos y metas establecidos.
- b) La programación de gastos por servicios de alimentación, se aplicará únicamente para las instituciones del sector público que presten servicios públicos de salud en los hospitales nacionales, los internos de los centros penitenciarios, los centros de desarrollo infantil e integral, al personal en proceso de formación policial en la Academia Nacional de Seguridad Pública, los alumnos en formación académica de la Escuela Nacional de Agricultura y personal de seguridad pública, de defensa y de bomberos.
- c) Se prohíbe la programación de recursos del Fondo General para la contratación de personal nuevo que vaya a desarrollar funciones permanentes dentro de la institución, inclusive personal médico y paramédico, a través de la modalidad de Consultorías, Estudios e Investigaciones Especializadas y que deban aplicarse en el Rubro S4 Adquisiciones de Bienes y Servicios. En dicha modalidad únicamente se podrán programar recursos para atender aquellas actividades que no son recurrentes en la institución, tales como estudios, consultorías, entre otros, los cuales deben establecer claramente los productos a entregar y el período definido para su realización. En ningún caso se programarán recursos para contratar personal bajo esta modalidad.
- d) Se prohíbe la programación de recursos por cualquier fuente de financiamiento para realizar eventos sociales, así como recursos destinados a la compra de certificados de regalos de almacenes o supermercados, bonificaciones o reconocimientos para el personal, excepto aquellos que estén previamente establecidos en Acuerdos Ministeriales, o en contratos colectivos debidamente inscritos.
- e) Los recursos para pasajes y viáticos al exterior podrán programarse únicamente cuando los eventos estén directamente relacionados con actividades estratégicas e ineludibles para el cumplimiento de la gestión institucional.
- f) Se prohíbe la programación de Recursos Propios o del Fondo General para contratar seguros médicos o de vida para los empleados, excepto aquellos que se encuentran aprobados en las disposiciones legales correspondientes, tales como contratos colectivos de trabajo, reglamentos, entre otros.

### 2. Transferencias Corrientes y de Capital

La programación de recursos destinados a subvenciones y subsidios, debe efectuarse bajo criterios de austeridad y optimización, y bajo un estricto análisis de eficiencia, descentralización de servicios y grado de contribución al logro de los objetivos institucionales.



## Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

Se prohíbe a todas las Instituciones la programación de recursos cuya finalidad esté orientada para desembolsos y transferencias a asociaciones y fundaciones de distinta naturaleza y finalidades, que tengan vínculo material con partidos políticos y grupos afines, y con funcionarios públicos o sus parientes. Las instituciones únicamente podrán programar recursos para realizar transferencias a entes privados no financieros y organizaciones sin fines de lucro, cuyas actividades estén relacionadas directamente con los fines del Estado.

### 3. Gasto de Capital

- 3.1 Se restringe la programación de recursos con cargo al Fondo General para la adquisición de equipo automotriz que no sea imposterizable para la generación de resultados en los bienes y servicios que se brindan a la población.
- 3.2 Las Instituciones solo deben incluir dentro del Proyecto de Presupuesto Institucional, únicamente los proyectos de inversión contenidos en el Programa Anual de Inversión Pública del Sector Público No Financiero (PAIP), aprobado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público; identificando su respectiva fuente de financiamiento.
- 3.3 La programación de recursos externos (préstamos o donaciones) que financien los proyectos de inversión pública, deberá efectuarse conforme al Programa de Desembolsos definido por la Dirección General de Inversión y Crédito Público; dichos recursos deberán estar aprobados y ratificados previamente por la Asamblea Legislativa para ser incorporados en el Proyecto de Presupuesto Institucional.

En los casos que existan préstamos externos en gestión y que sean aprobados por la Asamblea Legislativa antes del 31 de agosto de 2018, deberán efectuar las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda para su incorporación al Programa Anual de Inversión Pública 2019.

- 3.4 Todos los gastos destinados a programas de modernización institucional, asistencia técnica y otras actividades no consideradas en el techo establecido en el PAIP, y que posean financiamiento externo, deberán programarse dentro del presupuesto institucional incluyendo la contrapartida requerida como aporte local, el IVA y otros fines que se establezcan en los Convenios de préstamos o donaciones, que deberá ser financiada con su propio techo.

### 4. Servicio de la Deuda Pública

- 4.1. El servicio de la deuda pública será incluido en el Proyecto de Presupuesto del Ministerio de Hacienda de conformidad a la programación de recursos que determine la Dirección General de Inversión y Crédito Público.
- 4.2. Las Instituciones Descentralizadas No Empresariales deberán programar su servicio de la deuda pública interna y externa, conforme lo establecen los convenios de préstamos garantizados por el Estado.

#### D. Normas Específicas de Formulación Presupuestaria para las Empresas Públicas No Financieras

A continuación, se establecen las normas que deberán aplicar para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Institucional 2019.

1. Las Empresas Públicas deberán reflejar y elaborar los siguientes presupuestos: de Resultados Operativos, de Inversiones, Financiero Administrativo y el de Caja; asimismo, deberán elaborar los Estados Financieros Básicos proyectados para el ejercicio 2019, los cuales son obligatorios acompañarlos a los respectivos proyectos de presupuesto.
2. El proyecto de presupuesto institucional 2019 deberá formularse en el marco de las medidas de racionalidad y disciplina en el gasto público, a fin de lograr eficiencia en el uso de los recursos públicos y garantizar la sostenibilidad de las Finanzas Públicas; en ese sentido, no se deberá incorporar ningún tipo de incremento salarial, ni de bienes y servicios, cuyo costo sobrepase los límites establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal.
3. La formulación del presupuesto deberá comprender los ingresos derivados de la prestación efectiva de servicios, así como de tasas y tarifas debidamente legalizadas.
4. Los gastos operativos deberán proyectarse con criterio de productividad, que preserve márgenes de rendimiento económico y asegure las operaciones eficientes de las empresas; se deberá controlar el impacto de los gastos administrativos y financieros para permitir una rentabilidad promedio satisfactoria.
5. La estructura de plazas, niveles salariales, dietas e indemnizaciones del personal, deben programarse de conformidad a lo que establecen las disposiciones legales vigentes, según aplique; y atendiendo lo establecido en el numeral 2 de estas disposiciones.
6. La programación de la inversión deberá realizarse de conformidad a los proyectos de inversión aprobados por la Dirección General de Inversión y Crédito Público e incluidos en el Programa Anual de Inversión Pública del Sector Público No Financiero (PAIP) 2019.
7. El pago del servicio de la deuda (interna y externa) de los préstamos otorgados por el Gobierno de El Salvador deberá presupuestarse estrictamente con recursos propios y en armonía a la programación de la recuperación establecida por la Dirección General de Inversión y Crédito Público. En caso de que las Empresas Públicas no programen dichos recursos, la Dirección General del Presupuesto podrá efectuar los ajustes correspondientes con el propósito de garantizar el cumplimiento de tales obligaciones.
8. Los Proyectos de Presupuesto y de Salarios deberán elaborarse utilizando la aplicación informática SAFI de Formulación Presupuestaria; en caso que no se ajustara dicho sistema no sea compatible con las operaciones de la institución, ésta deberá remitir dichos proyectos utilizando los formatos establecidos por la Dirección General del Presupuesto.

#### E. Otras Regulaciones

1. Es responsabilidad de las máximas autoridades de las Entidades Públicas validar la distribución interna del techo presupuestario asignado, a efecto de garantizar el financiamiento de las necesidades sociales que benefician a la población en condiciones de mayor pobreza y exclusión social y para promover la equidad entre los géneros, en armonía con las prioridades establecidas en el PQD.

2. Con la finalidad de incrementar los niveles de la inversión pública ejecutada, la programación de recursos debe estar sustentada en planes acordes a la capacidad de ejecución real y de ser posible, en diagnósticos con información desagregada por sexo y edad de la población que será beneficiaria de la inversión pública y una adecuada planificación.
3. Todas las instituciones que tengan compromisos de pago en concepto de litigios judiciales o laudos arbitrales, deberán realizar esfuerzos para programar los recursos necesarios para la atención parcial o total de los mismos con cargo al techo asignado.
4. Las Empresas Públicas y las Instituciones Descentralizadas no Empresariales que perciben Recursos Propios, deberán establecer la programación de sus ingresos considerando los períodos en que se estiman percibir, de acuerdo a estadísticas de años anteriores o los criterios respectivos según la naturaleza que origina su percepción. Para ello deberán adjuntar al proyecto de presupuesto, las estimaciones de cierre de los ingresos para el ejercicio fiscal 2018.

#### F. Fundamentos Legales y Técnicos

Para desarrollar las operaciones del proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2019, las instituciones públicas deberán aplicar de manera estricta, los instrumentos legales y técnicos que a continuación se definen.

1. Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.
2. Política Presupuestaria 2019.
3. Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público (Acuerdo Ejecutivo No. 480 del 24 de junio de 1998 con todas sus reformas).
4. Programa Anual de Inversión del Sector Público No Financiero 2019.
5. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento con todas sus reformas.
6. Acuerdos, manuales, instructivos, circulares y demás normas técnicas y disposiciones legales expedidas sobre la materia, en el contexto del Presupuesto por Áreas de Gestión.
7. Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social.

#### G. Responsables

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Presupuesto, será el responsable de coordinar y proporcionar la asistencia técnica permanente para elaborar los Proyectos de Presupuesto de las Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas No Financieras.

En caso de incumplimiento a las presentes disposiciones normativas, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto está facultado de acuerdo al Art. 30 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, a efectuar los ajustes pertinentes para que los presupuestos institucionales se ajusten a lo prescrito en las presentes Normas de Formulación 2019.

Las Unidades Financieras Institucionales (UFIS) deberán conformar con las diferentes unidades operativas, el Comité Técnico Presupuestario quienes deberán darle estricto cumplimiento a la Política y a las Normas de Formulación Presupuestaria 2019.

## H. Calendario de Actividades

El calendario de actividades que establece los plazos máximos en los cuales se desarrollará durante el año 2018, el Proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2019, se establece de la manera siguiente:

Actividad	Responsable	Meses/Semanas del año 2018			
		Junio	Julio	Agosto	Sept.
1 Aprobación de la Política Presupuestaria 2019.	Consejo de Ministros	■			
2 Comunicación de los Techos de Gastos Institucionales, Divulgación de la Política Presupuestaria 2019 y de las Normas de Formulación Presupuestaria 2019.	DGP		■		
3 Elaboración y Presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional 2019.	Instituciones SPNF			■	
4 Análisis del Proyecto de Presupuesto Institucional 2019 e Integración y consolidación de los Proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales, y de Ley de Salarios 2019..	DGP			■	
5 Presentación de los Proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales, y de Ley de Salarios 2019.	DGP				■
6 Presentación de los Proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales, y de Ley de Salarios 2019 al Presidente de la República para consideración del Consejo de Ministros.	Ministerio de Hacienda				■
7 Discusión y aprobación de los Proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales, y de Ley de Salarios 2019.	Consejo de Ministros				■
8 Presentación de los Proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales, y de Ley de Salarios 2019, ante la Asamblea Legislativa.	Ministerio de Hacienda				■

## I. Consideraciones Finales

El plazo para la presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional será a más tardar el día 17 de agosto del presente año. A todas aquellas instituciones públicas que no cumplan con los plazos establecidos, se les aplicará lo estipulado en el inciso tercero del Art. 33 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

San Salvador, 20 de julio de 2018.



Ministerio de Hacienda  
Bulevar "Los Héroes",  
Edificio Ministerio de Hacienda No. 1231  
San Salvador, El Salvador, Centroamérica  
Teléfono: (503)2244-3000

[www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)  
[www.transparenciafiscal.gob.sv](http://www.transparenciafiscal.gob.sv)



GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE HACIENDA



**MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

**RESUMEN INSTITUCIONAL**

Institución : 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

Ejercicio : 2019

Área de Gestión : 3 Desarrollo Social

**Política Institucional**

Generar el mejoramiento de las personas mediante los aspectos físicos y morales, a través de las diferentes disciplinas deportivas que son factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.

Incrementar la promoción masiva de los deportes y de la educación física que asegure la satisfacción de las necesidades sociales de la población, mediante su acceso al deporte organizado y la participación de los padres de familia, maestros, estudiantes locales y empresas privadas.

Instruir y capacitar al recurso humano, en las técnicas y ciencias relacionadas con el deporte y la educación física.

Promulgar aspectos legales y mecanismos de compensación, para garantizar la protección y estímulo para los deportistas y personas con méritos relevantes en aspectos deportivos.

**Prioridad en la Asignación de Recursos**

Priorizar en cuanto a la orientación de los recursos, dándole mayor importancia a aquellas actividades encaminadas a fortalecer el servicio que la institución presta, principalmente en lo relativo a fomentar la organización de la disciplina deportiva a nivel nacional.

Fortalecer el recurso técnico para incrementar el desarrollo y descentralización del deporte en este país en los sectores federado, colegial, comunal, entre otros.

**Objetivo General Institucional**

Planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar la gestión deportiva nacional, mediante la utilización óptima de los recursos, para fomentar la promoción masiva de los deportes y la educación física a nivel nacional.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación a todos los sectores del país, que permita mejorar la salud física y mental, a fin de insertarlos en la vida productiva, contribuyendo de esta manera al desarrollo social y económico.

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria		Totales
01	Dirección y Administración Institucional	\$4,974,475.00
02	Actividades Deportivas	\$7,213,650.00
03	Infraestructura	\$15,530,000.00
<b>Totales :</b>		<b>\$27,718,125.00</b>

Nombre del Responsable: Jorge Alberto Pérez Quezada

Cargo:

Firma

Etapas: Presupuesto Institucional

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
 EJERCICIO FISCAL: 2019  
 AREA DE GESTION: Desarrollo Social  
 UNIDAD PRESUPUESTARIA: Dirección y Administración Institucional  
 CIFRA PRESUPUESTARIA: 2019-0501-3-01

SITUACION ACTUAL

Existe una gran demanda en la excelencia de los servicios deportivos en el país derivado del desarrollo y progreso del deporte a nivel nacional lo cual hace prioritario y necesario coordinar los recursos financieros y humanos, que garantizando la satisfacción de la población relacionada con el deporte

POLITICA PRESUPUESTARIA

Definir toda clase de actividades deportivas, estrategias de implementación y difusión de los servicios que presta el INDES en beneficio la práctica deportiva.

Organizar y dirigir las actividades administrativas de todas las federaciones de índole deportiva, para la utilización óptima de los recursos materiales, financieros y humanos.

Impulsar el proceso de profesionalismo del deporte salvadoreño por medio de la participación activa de las diferentes secciones de la población, a efecto de lograr la práctica generalizada de los deportes y de la educación física.

OBJETIVO

Planificar, organizar, integrar, operar y controlar la gestión deportiva nacional, mediante la utilización óptima de los recursos, para fomentar la promoción masiva de los deportes y la educación física a nivel nacional

Linea de Trabajo	Propósitos	Monto(\$)
0101 Dirección Superior	Definir políticas y lineamientos para la conducción del deporte nacional.	413,035.00
0102 Administración General	Ejecutar las políticas y lineamientos de la Dirección Superior y alcanzar la excelencia en la prestación de servicios.	4,332,000.00
0103 Unidad Financiera Institucional	Ejecutar la normativa financiera, apegándose a sus avances y desarrollo.	199,440.00
<b>Total General.....</b>		<b>54,974,475.00</b>

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
EJERCICIO FISCAL: 2019  
AREA DE GESTION: Desarrollo Social  
UNIDAD PRESUPUESTARIA: Actividades Deportivas  
CIFRA PRESUPUESTARIA: 2019-0501-3-02

SITUACION ACTUAL

Se orientan los esfuerzos a la atención de toda la población, con énfasis a los sectores juveniles, comunales, estudiantiles, universitarios y otros programas de masificación, desarrollo y capacitación, según la evolución social del país, como respuesta se realizarán las distintas competencias deportivas a nivel nacional e internacional.

POLITICA PRESUPUESTARIA

Fomentar la capacitación en el deporte y la educación física a técnicos, entrenadores, árbitros, jueces, promotores deportivos, docentes de educación física y dirigentes deportivos para proveer el aprendizaje efectivo en la población salvadoreña.

Contribuir a la diversificación de las disciplinas deportivas facilitando el acceso en estas, garantizando la práctica por los diferentes sectores de la población.

Dar los recursos técnicos y financieros al deporte competitivo y de alto rendimiento del país.

OBJETIVO

Garantizar oportunidades de deporte y recreación a todos los sectores del país, que permitan mejorar la salud física y mental, a fin de insertarlos en la vida productiva, contribuyendo de esta manera al desarrollo social y económico.

Linea de Trabajo	Propósitos	Monto(\$)
0201 Deporte Comunal	Coordinar y fomentar la participación en el deporte en todo el país.	43,680.00
0202 Promoción y Masificación Deportiva	Dotar de los conocimientos especializados al personal técnico deportivo, fortaleciendo el deporte de alto rendimiento.	801,000.00
0203 Ciencias Aplicadas al Deporte	Atención integral, médica y psicológica de atletas de alto rendimiento de todas las federaciones deportivas, afiliadas a la Institución.	213,710.00
0204 Desarrollo Deportivo	Mejorar el deporte desde la etapa del desarrollo, de forma progresiva, implementando sistemáticamente planes y estrategias de nivel científico en materia deportiva, que coadyuven a la generación de nuevos talentos; asimismo, otorgando apoyo económico y técnico a personas naturales y jurídicas que se dedican a la práctica deportiva a nivel competitivo.	5,863,245.00
0205 Residencia Deportiva	Ofrecer albergue a las delegaciones deportivas nacionales e internacionales que participan en los intercambios deportivos.	292,015.00
<b>Total General.....</b>		<b>57,213,650.00</b>

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
EJERCICIO FISCAL: 2019  
AREA DE GESTION: Desarrollo Social  
UNIDAD PRESUPUESTARIA: Infraestructura  
CIFRA PRESUPUESTARIA: 2019-0501-3-03

SITUACION ACTUAL

Ofrecer albergue a las delegaciones deportivas nacionales e internacionales que participan en los intercambios deportivos.

POLITICA PRESUPUESTARIA

Ofrecer albergue a las delegaciones deportivas nacionales e internacionales que participan en los intercambios deportivos.

OBJETIVO

Ofrecer albergue a las delegaciones deportivas nacionales e internacionales que participan en los intercambios deportivos.

Linea de Trabajo	Propósitos	Monto(\$)
0201 Deporte Comunal	Coordinar y fomentar la participación en el deporte en todo el país.	43,680.00
0202 Promoción y Masificación Deportiva	Dotar de los conocimientos especializados al personal técnico deportivo, fortaleciendo el deporte de alto rendimiento.	801,000.00
0203 Ciencias Aplicadas al Deporte	Atención integral, médica y psicológica de atletas de alto rendimiento de todas las federaciones deportivas, afiliadas a la Institución.	213,710.00
0204 Desarrollo Deportivo	Mejorar el deporte desde la etapa del desarrollo, de forma progresiva, implementando sistemáticamente planes y estrategias de nivel científico en materia deportiva, que coadyuvan a la generación de nuevos talentos; asimismo, otorgando apoyo económico y técnico a personas naturales y jurídicas que se dedican a la práctica deportiva a nivel competitivo.	5,863,245.00
0205 Residencia Deportiva	Ofrecer albergue a las delegaciones deportivas nacionales e internacionales que participan en los intercambios deportivos.	292,015.00
<b>Total General.....</b>		<b>\$7,213,650.00</b>

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
 EJERCICIO FISCAL: 2019  
 AREA DE GESTION: Desarrollo Social  
 UNIDAD PRESUPUESTARIA: Infraestructura  
 CIFRA PRESUPUESTARIA: 2019-0501-3-03

SITUACION ACTUAL  
 Ofrecer albergue a las delegaciones deportivas nacionales e internacionales que participan en los intercambios deportivos

POLITICA PRESUPUESTARIA  
 Ofrecer albergue a las delegaciones deportivas nacionales e internacionales que participan en los intercambios deportivos

OBJETIVO  
 Ofrecer albergue a las delegaciones deportivas nacionales e internacionales que participan en los intercambios deportivos.

Línea de Trabajo	Propósitos	Monto(₡)
0301 Instalaciones Deportivas y Administrativas	Ofrecer albergue a las delegaciones deportivas nacionales e internacionales que participan en los intercambios deportivos.	530,000.00
0302 XII Juegos Centroamericanos 2021	Ofrecer albergue a las delegaciones deportivas nacionales e internacionales que participan en los intercambios deportivos.	15,000,000.00
Total General.....		\$15,530,000.00

SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRAL

PLAN 2

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR UNIDADES PRESUPUESTARIAS

INSTITUCION 501 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
EJERCICIO FISCAL 2019  
AREA DE GESTION 3 DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD PRESUPUESTARIA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					Total
	1 Fondo General	2 Recursos Propios	3 Préstamos Externos	4 Préstamos Internos	5 Donaciones	
01 Dirección y Administración Institucional	\$4,974,475.00					\$4,974,475.00
02 Actividades Deportivas	\$7,163,650.00	\$50,000.00				\$7,213,650.00
03 Infraestructura	\$15,530,000.00					\$15,530,000.00
<b>Total</b>	<b>\$27,668,125.00</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$27,718,125.00</b>













**MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

Institucion : 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
Ejercicio : 2019  
Area de Gestión : 3 Desarrollo Social

**VARIACION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO**

Clasificador Presupuestario	(N-1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N-1) c Solicitado	Variaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
<b>Linea de Trabajo :</b> 0101 Dirección Superior						
<b>Fuente financiamiento 1</b>						
51101 Sueldos	0	\$23,775.00	\$23,775.00	\$0.00	\$0.00	
51103 Aguinaldos	0	\$450.00	\$460.00	\$10.00	\$0.00	
51104 Sobresueldos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51105 Dietas	0	\$14,400.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	
51107 Beneficios Adicionales	0	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$39,025.00</b>	<b>\$39,035.00</b>	<b>\$10.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51201 Sueldos	0	\$185,745.00	\$185,745.00	\$0.00	\$0.00	
51202 Salarios por Jornal	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51203 Aguinaldos	0	\$3,150.00	\$3,195.00	\$45.00	\$0.00	
51204 Sobresueldos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51207 Beneficios Adicionales	0	\$2,800.00	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$191,695.00</b>	<b>\$191,740.00</b>	<b>\$45.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51401 Por Remuneraciones Permanentes	0	\$1,140.00	\$1,140.00	\$0.00	\$0.00	
51402 Por Remuneraciones Eventuales	0	\$8,160.00	\$8,160.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$9,300.00</b>	<b>\$9,300.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51501 Por Remuneraciones Permanentes	0	\$1,605.00	\$1,845.00	\$240.00	\$0.00	
51502 Por Remuneraciones Eventuales	0	\$12,540.00	\$14,395.00	\$1,855.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,145.00</b>	<b>\$16,240.00</b>	<b>\$2,095.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51601 Por Prestación de Servicios en el Pais	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51702 Al Personal de Servicios Eventuales	0	\$0.00	\$57,035.00	\$57,035.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$57,035.00</b>	<b>\$57,035.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Total de Rubro</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$254,165.00</b>	<b>\$313,350.00</b>	<b>\$59,185.00</b>	<b>\$0.00</b>	
54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos	0	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,500.00</b>	<b>\$2,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
54305 Servicios de Publicidad	0	\$90,000.00	\$125,000.00	\$35,000.00	\$0.00	
54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0	\$4,335.00	\$2,185.00	(\$2,150.00)	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$94,335.00</b>	<b>\$127,185.00</b>	<b>\$32,850.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Total de Rubro</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$96,835.00</b>	<b>\$129,685.00</b>	<b>\$32,850.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Total Fuente financiamiento 1</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$351,000.00</b>	<b>\$443,035.00</b>	<b>\$92,035.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Totales :</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$351,000.00</b>	<b>\$443,035.00</b>	<b>\$92,035.00</b>	<b>\$0.00</b>	

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Institucion : 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
Ejercicio : 2019  
Area de Gestión : 3 Desarrollo Social

VARIACION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO

Clasificador Presupuestario		(N-1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N+1) c Solicitado	Variaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
Linea de Trabajo : 0102 Administración General							
Fuente financiamiento 1							
51101	Sueldos	0	\$544,225.00	\$544,225.00	\$0.00	\$0.00	
51103	Aguinaldos	0	\$33,300.00	\$33,765.00	\$465.00	\$0.00	
51104	Sobresueldos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51107	Beneficios Adicionales	0	\$30,400.00	\$30,000.00	(\$400.00)	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$607,925.00</b>	<b>\$607,990.00</b>	<b>\$65.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51201	Sueldos	0	\$735,225.00	\$735,225.00	\$0.00	\$0.00	
51202	Salarios por Jamal	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51203	Aguinaldos	0	\$46,705.00	\$47,115.00	\$410.00	\$0.00	
51204	Sobresueldos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51207	Beneficios Adicionales	0	\$42,800.00	\$42,800.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$824,730.00</b>	<b>\$825,140.00</b>	<b>\$410.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51301	Horas Extraordinarias	0	\$78,420.00	\$78,420.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$78,420.00</b>	<b>\$78,420.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51401	Por Remuneraciones Permanentes	0	\$46,905.00	\$49,910.00	\$3,005.00	\$0.00	
51402	Por Remuneraciones Eventuales	0	\$62,365.00	\$64,115.00	\$1,750.00	\$0.00	
51403	Por Remuneraciones Extraordinarias	0	\$6,670.00	\$6,670.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$115,940.00</b>	<b>\$120,695.00</b>	<b>\$4,755.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51501	Por Remuneraciones Permanentes	0	\$35,045.00	\$40,240.00	\$5,195.00	\$0.00	
51502	Por Remuneraciones Eventuales	0	\$48,645.00	\$55,850.00	\$7,205.00	\$0.00	
51503	Por Remuneraciones Extraordinarias	0	\$5,295.00	\$5,295.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$88,985.00</b>	<b>\$101,385.00</b>	<b>\$12,400.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51601	Por Prestación de Servicios en el País	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Total de Rubro</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,716,000.00</b>	<b>\$1,733,630.00</b>	<b>\$17,630.00</b>	<b>\$0.00</b>	
54101	Productos Alimenticios para Personas	0	\$500,000.00	\$325,000.00	(\$175,000.00)	\$0.00	
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	0	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	0	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	
54105	Productos de Papel y Cartón	0	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	
54106	Productos de Cuero y Caucho	0	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	
54107	Productos Químicos	0	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	
54109	Llantas y Neumáticos	0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	
54110	Combustibles y Lubricantes	0	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	0	\$19,000.00	\$19,000.00	\$0.00	\$0.00	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	0	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	
54114	Materiales de Oficina	0	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	
54115	Materiales Informáticos	0	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	0	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	0	\$75,000.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	

302'

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Institucion : 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
Ejercicio : 2019  
Area de Gestión : 3 Desarrollo Social

VARIACION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO

Clasificador Presupuestario		(N-1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N+1) c Solicitado	Varaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
Linea de Trabajo : 0102 Administración General							
Fuente financiamiento 1							
54119	Materiales Eléctricos	0	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	0	\$40,000.00	\$40,370.00	\$370.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$989,000.00</b>	<b>\$814,370.00</b>	<b>(\$174,630.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
54201	Servicios de Energia Eléctrica	0	\$533,000.00	\$533,000.00	\$0.00	\$0.00	
54202	Servicios de Agua	0	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	
54203	Servicios de Telecomunicaciones	0	\$170,000.00	\$150,000.00	(\$20,000.00)	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$803,000.00</b>	<b>\$783,000.00</b>	<b>(\$20,000.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0	\$80,000.00	\$20,000.00	(\$60,000.00)	\$0.00	
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	0	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	0	\$100,000.00	\$152,000.00	\$52,000.00	\$0.00	
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	0	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	
54306	Servicios de Vigilancia	0	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	0	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	
54310	Servicios de Alimentación	0	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	0	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$743,000.00</b>	<b>\$735,000.00</b>	<b>(\$8,000.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
54901	Crédito Fiscal	0	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$35,000.00</b>	<b>\$35,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Total de Rubro</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,570,000.00</b>	<b>\$2,367,370.00</b>	<b>(\$202,630.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	0	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	0	\$17,000.00	\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	0	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$37,000.00</b>	<b>\$37,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Total de Rubro</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$187,000.00</b>	<b>\$187,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
61101	Mobiliarios	0	\$3,000.00	\$0.00	(\$3,000.00)	\$0.00	
61101	Mobiliarios	0	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	
61104	Equipos Informáticos	0	\$87,000.00	\$34,000.00	(\$53,000.00)	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$90,000.00</b>	<b>\$37,000.00</b>	<b>(\$53,000.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	0	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,000.00</b>	<b>\$7,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Total de Rubro</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$97,000.00</b>	<b>\$44,000.00</b>	<b>(\$53,000.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Total Fuente financiamiento 1</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,570,000.00</b>	<b>\$4,332,000.00</b>	<b>(\$238,000.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Totales</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,570,000.00</b>	<b>\$4,332,000.00</b>	<b>(\$238,000.00)</b>	<b>\$0.00</b>	

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Institucion : 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
Ejercicio : 2019  
Area de Gestión : 3 Desarrollo Social

VARIACION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO

Clasificador Presupuestario	(N-1) Realizado	(N) Aprobado	(N-1) Solicitado	Variaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
<b>Línea de Trabajo : 0103 Unidad Financiera Institucional</b>						
<b>Fuente financiamiento 1</b>						
<b>51101 Sueldos</b>	0	\$71,320.00	\$71,320.00	\$0.00	\$0.00	
<b>51103 Aguinaldos</b>	0	\$4,050.00	\$4,110.00	\$60.00	\$0.00	
<b>51104 Sobresueldos</b>	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
<b>51107 Beneficios Adicionales</b>	0	\$3,600.00	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$78,970.00</b>	<b>\$79,030.00</b>	<b>\$60.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>51201 Sueldos</b>	0	\$55,920.00	\$55,920.00	\$0.00	\$0.00	
<b>51202 Salarios por Jornal</b>	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
<b>51203 Aguinaldos</b>	0	\$3,600.00	\$3,650.00	\$50.00	\$0.00	
<b>51204 Sobresueldos</b>	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
<b>51207 Beneficios Adicionales</b>	0	\$3,200.00	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$62,720.00</b>	<b>\$62,770.00</b>	<b>\$50.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>51301 Horas Extraordinarias</b>	0	\$7,500.00	\$13,000.00	\$5,500.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,500.00</b>	<b>\$13,000.00</b>	<b>\$5,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>51401 Por Remuneraciones Permanentes</b>	0	\$6,060.00	\$6,060.00	\$0.00	\$0.00	
<b>51402 Por Remuneraciones Eventuales</b>	0	\$4,700.00	\$4,700.00	\$0.00	\$0.00	
<b>51403 Por Remuneraciones Extraordinarias</b>	0	\$640.00	\$1,100.00	\$460.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11,400.00</b>	<b>\$11,860.00</b>	<b>\$460.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>51501 Por Remuneraciones Permanentes</b>	0	\$4,815.00	\$5,530.00	\$715.00	\$0.00	
<b>51502 Por Remuneraciones Eventuales</b>	0	\$3,775.00	\$4,335.00	\$560.00	\$0.00	
<b>51503 Por Remuneraciones Extraordinarias</b>	0	\$510.00	\$1,000.00	\$490.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$9,100.00</b>	<b>\$10,865.00</b>	<b>\$1,765.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>51601 Por Prestación de Servicios en el País</b>	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Total de Rubro</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$169,690.00</b>	<b>\$177,525.00</b>	<b>\$7,835.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>54105 Productos de Papel y Cartón</b>	0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	
<b>54115 Materiales Informáticos</b>	0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	
<b>54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos</b>	0	\$5,000.00	\$1,915.00	(\$3,085.00)	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$21,915.00</b>	<b>(\$3,085.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles</b>	0	\$2,000.00	\$0.00	(\$2,000.00)	\$0.00	
<b>54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos</b>	0	\$2,750.00	\$0.00	(\$2,750.00)	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,750.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>(\$4,750.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Total de Rubro</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$29,750.00</b>	<b>\$21,915.00</b>	<b>(\$7,835.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Total Fuente financiamiento 1</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$199,440.00</b>	<b>\$199,440.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Totales :</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$199,440.00</b>	<b>\$199,440.00</b>	<b>\$199,440.00</b>	<b>\$0.00</b>	

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Institución : 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
Ejercicio : 2019  
Área de Gestión : 3 Desarrollo Social

VARIACION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO

Clasificador Presupuestario		(N-1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N+1) c Solicitado	Varaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
Línea de Trabajo : 0201 Deporte Comunal							
Fuente financiamiento 1							
51101	Sueldos	0	\$22,620.00	\$22,620.00	\$0.00	\$0.00	
51103	Aguinaldos	0	\$900.00	\$915.00	\$15.00	\$0.00	
51104	Sobresueldos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51107	Beneficios Adicionales	0	\$800.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$24,320.00</b>	<b>\$24,335.00</b>	<b>\$15.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51401	Por Remuneraciones Permanentes	0	\$1,830.00	\$1,830.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,830.00</b>	<b>\$1,830.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51501	Por Remuneraciones Permanentes	0	\$1,530.00	\$1,755.00	\$225.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,530.00</b>	<b>\$1,755.00</b>	<b>\$225.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51601	Por Prestación de Servicios en el País	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Total de Rubro</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$27,680.00</b>	<b>\$27,920.00</b>	<b>\$240.00</b>	<b>\$0.00</b>	
54114	Materiales de Oficina	0	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	0	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$9,000.00</b>	<b>\$9,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0	\$5,000.00	\$4,760.00	(\$240.00)	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,000.00</b>	<b>\$6,760.00</b>	<b>(\$240.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Total de Rubro</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$16,000.00</b>	<b>\$15,760.00</b>	<b>(\$240.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Total Fuente financiamiento 1</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$43,680.00</b>	<b>\$43,680.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Totales :</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$43,680.00</b>	<b>\$43,680.00</b>	<b>\$43,680.00</b>	<b>\$0.00</b>	

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Institucion : 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
Ejercicio : 2019  
Area de Gestión : 3 Desarrollo Social

VARIACION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO

Linea de Trabajo	0202 Promoción y Masificación Deportiva	Realizado (N-1)	Aprobado (N)	Solicitado (N+1)	Variaciones (d, e, c, b, a)	Recomendado (Uso Interno SAI-D-9)	Reservación
Fuente financiamiento 1							
51101	Sueldos	0	\$90,760.00	\$90,760.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51103	Agüinaldos	0	\$4,500.00	\$4,565.00	\$65.00	\$0.00	\$0.00
51104	Sobresueldos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51107	Beneficios Adicionales	0	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Cuenta		\$0.00	\$99,260.00	\$99,325.00	\$65.00	\$0.00	\$0.00
51201	Sueldos	0	\$514,630.00	\$514,630.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51202	Salarios por Jornal	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51203	Agüinaldos	0	\$25,200.00	\$25,500.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00
51204	Sobresueldos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51207	Beneficios Adicionales	0	\$22,400.00	\$22,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Cuenta		\$0.00	\$562,230.00	\$562,580.00	\$350.00	\$0.00	\$0.00
51301	Horas Extraordinarias	0	\$9,595.00	\$9,595.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Cuenta		\$0.00	\$9,595.00	\$9,595.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	0	\$7,525.00	\$7,525.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51402	Por Remuneraciones Eventuales	0	\$42,340.00	\$42,340.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51403	Por Remuneraciones Extraordinarias	0	\$820.00	\$820.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Cuenta		\$0.00	\$50,685.00	\$50,685.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	0	\$6,130.00	\$7,035.00	\$905.00	\$0.00	\$0.00
51502	Por Remuneraciones Eventuales	0	\$34,740.00	\$39,885.00	\$5,145.00	\$0.00	\$0.00
51503	Por Remuneraciones Extraordinarias	0	\$650.00	\$650.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Cuenta		\$0.00	\$41,520.00	\$47,570.00	\$6,050.00	\$0.00	\$0.00
51601	Por Prestación de Servicios en el País	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Cuenta		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Rubro		\$0.00	\$763,290.00	\$769,755.00	\$6,465.00	\$0.00	\$0.00
54114	Materiales de Oficina	0	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	0	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Cuenta		\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0	\$3,710.00	\$21,245.00	\$17,535.00	\$0.00	\$0.00
Total de Cuenta		\$0.00	\$5,710.00	\$23,245.00	\$17,535.00	\$0.00	\$0.00
54505	Servicios de Capacitación	0	\$4,000.00	\$0.00	(\$4,000.00)	\$0.00	\$0.00
Total de Cuenta		\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	(\$4,000.00)	\$0.00	\$0.00
Total de Rubro		\$0.00	\$17,710.00	\$31,245.00	\$13,535.00	\$0.00	\$0.00
Total Fuente financiamiento 1		\$0.00	\$781,000.00	\$801,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$0.00	\$781,000.00	\$801,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00

**MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

Institución : 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

Ejercicio : 2019

Area de Gestión : 3 Desarrollo Social

**VARIACION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO**

Clasificador Presupuestario		(N-1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N+1) c Solicitado	Variaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
Linea de Trabajo : 0203 Ciencias Aplicadas al Deporte							
Fuente financiamiento 1							
51101	Sueldos	0	\$38,280.00	\$38,280.00	\$0.00	\$0.00	
51103	Aguinaldos	0	\$1,800.00	\$1,825.00	\$25.00	\$0.00	
51104	Sobresueldos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51107	Beneficios Adicionales	0	\$1,600.00	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$41,680.00</b>	<b>\$41,705.00</b>	<b>\$25.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51201	Sueldos	0	\$109,800.00	\$109,800.00	\$0.00	\$0.00	
51202	Salarios por Jornal	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51203	Aguinaldos	0	\$5,850.00	\$5,935.00	\$85.00	\$0.00	
51204	Sobresueldos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51207	Beneficios Adicionales	0	\$5,200.00	\$5,200.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$120,850.00</b>	<b>\$120,935.00</b>	<b>\$85.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51301	Horas Extraordinarias	0	\$3,390.00	\$8,390.00	\$5,000.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,390.00</b>	<b>\$8,390.00</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51401	Por Remuneraciones Permanentes	0	\$3,150.00	\$3,150.00	\$0.00	\$0.00	
51402	Por Remuneraciones Eventuales	0	\$8,885.00	\$8,885.00	\$0.00	\$0.00	
51403	Por Remuneraciones Extraordinarias	0	\$685.00	\$715.00	\$30.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,720.00</b>	<b>\$12,750.00</b>	<b>\$30.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51501	Por Remuneraciones Permanentes	0	\$2,585.00	\$2,970.00	\$385.00	\$0.00	
51502	Por Remuneraciones Eventuales	0	\$7,415.00	\$8,510.00	\$1,095.00	\$0.00	
51503	Por Remuneraciones Extraordinarias	0	\$570.00	\$570.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,570.00</b>	<b>\$12,050.00</b>	<b>\$1,480.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51601	Por Prestación de Servicios en el País	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Total de Rubro</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$189,210.00</b>	<b>\$195,830.00</b>	<b>\$6,620.00</b>	<b>\$0.00</b>	
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	0	\$10,000.00	\$7,000.00	(\$3,000.00)	\$0.00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	0	\$2,500.00	\$880.00	(\$1,620.00)	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$22,500.00</b>	<b>\$17,880.00</b>	<b>(\$4,620.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0	\$2,000.00	\$0.00	(\$2,000.00)	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>(\$2,000.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Total de Rubro</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$24,500.00</b>	<b>\$17,880.00</b>	<b>(\$6,620.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Total Fuente financiamiento 1</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$213,710.00</b>	<b>\$213,710.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Totales :</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$213,710.00</b>	<b>\$213,710.00</b>	<b>\$213,710.00</b>	<b>\$0.00</b>	

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Institucion : 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
Ejercicio : 2019  
Area de Gestión : 3 Desarrollo Social

VARIACION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO

Clasificador Presupuestario	(N-1) Realizado	(N) Aprobado	(N+1) Solicitado	Variaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
<b>Linea de Trabajo : 0204 Desarrollo Deportivo</b>						
<b>Fuente financiamiento 1</b>						
51101 Sueldos	0	\$257,010.00	\$257,010.00	\$0.00	\$0.00	
51103 Aguinaldos	0	\$15,750.00	\$15,970.00	\$220.00	\$0.00	
51104 Sobresueldos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51107 Beneficios Adicionales	0	\$14,400.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$287,160.00</b>	<b>\$287,380.00</b>	<b>\$220.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51201 Sueldos	0	\$150,520.00	\$150,520.00	\$0.00	\$0.00	
51202 Salarios por Jornal	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51203 Aguinaldos	0	\$7,830.00	\$7,905.00	\$75.00	\$0.00	
51204 Sobresueldos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51207 Beneficios Adicionales	0	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$165,550.00</b>	<b>\$165,625.00</b>	<b>\$75.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51301 Horas Extraordinarias	0	\$24,355.00	\$24,355.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$24,355.00</b>	<b>\$24,355.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51401 Por Remuneraciones Permanentes	0	\$22,815.00	\$25,040.00	\$2,225.00	\$0.00	
51402 Por Remuneraciones Eventuales	0	\$11,995.00	\$11,995.00	\$0.00	\$0.00	
51403 Por Remuneraciones Extraordinarias	0	\$2,070.00	\$2,070.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$36,880.00</b>	<b>\$39,105.00</b>	<b>\$2,225.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51501 Por Remuneraciones Permanentes	0	\$16,100.00	\$18,485.00	\$2,385.00	\$0.00	
51502 Por Remuneraciones Eventuales	0	\$10,160.00	\$11,665.00	\$1,505.00	\$0.00	
51503 Por Remuneraciones Extraordinarias	0	\$1,645.00	\$1,645.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$27,905.00</b>	<b>\$31,795.00</b>	<b>\$3,890.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51601 Por Prestación de Servicios en el País	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51701 Al Personal de Servicios Permanentes	0	\$17,035.00	\$0.00	(\$17,035.00)	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,035.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>(\$17,035.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Total de Rubro</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$558,885.00</b>	<b>\$548,260.00</b>	<b>(\$10,625.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
54106 Productos de Cuero y Caucho	0	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	
54114 Materiales de Oficina	0	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	
54116 Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	0	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	
54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos	0	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$120,000.00</b>	<b>\$120,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
54317 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	0	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	
54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
54401 Pasajes al Interior	0	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	
54402 Pasajes al Exterior	0	\$30,000.00	\$19,590.00	(\$10,410.00)	\$0.00	
54403 Viáticos por Comisión Interna	0	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Institucion : 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
Ejercicio : 2019  
Area de Gestión : 3 Desarrollo Social

VARIACION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO

Linea de Trabajo :	0204	Desarrollo Deportivo	Clasificador Presupuestario	(N-F) Realizado	(N) Aprobado	(N+I) Solicitado	Variaciones de C.B.	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
Fuente financiamiento 1									
54404	Váticos por Comisión Externa			0	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Cuenta			\$0.00	\$60,000.00	\$49,590.00	(\$10,410.00)	\$0.00	
54501	Servicios Médicos			0	\$10,000.00	\$14,000.00	\$4,000.00	\$0.00	
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas			0	\$155,000.00	\$155,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Cuenta			\$0.00	\$165,000.00	\$169,000.00	\$4,000.00	\$0.00	
	Total de Rubro			\$0.00	\$445,000.00	\$438,590.00	(\$6,410.00)	\$0.00	
56303	A Organismos sin Fines de Lucro			0	\$4,751,395.00	\$4,751,395.00	\$0.00	\$0.00	
56304	A Personas Naturales			0	\$75,000.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Cuenta			\$0.00	\$4,826,395.00	\$4,826,395.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Rubro			\$0.00	\$4,826,395.00	\$4,826,395.00	\$0.00	\$0.00	
	Total Fuente financiamiento 1			\$0.00	\$5,830,280.00	\$5,813,245.00	(\$17,035.00)	\$0.00	
Fuente financiamiento 2									
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos			0	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Cuenta			\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Rubro			\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total Fuente financiamiento 2			\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Totales			\$0.00	\$5,880,280.00	\$5,863,245.00	(\$17,035.00)	\$0.00	

**MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

Institucion : 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
Ejercicio : 2019  
Area de Gestión : 3 Desarrollo Social

**VARIACION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO**

Clasificador Presupuestario		(N-1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N+1) c Solicitado	Variaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
Linea de Trabajo : 0205 Residencia Deportiva							
Fuente financiamiento 1							
51201	Sueldos	0	\$105,455.00	\$105,455.00	\$0.00	\$0.00	
51202	Salarios por Jornal	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51203	Aguinaldos	0	\$6,250.00	\$6,325.00	\$75.00	\$0.00	
51204	Sobresueldos	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51207	Beneficios Adicionales	0		\$5,600.00	\$5,600.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$111,705.00</b>	<b>\$117,380.00</b>	<b>\$5,675.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51301	Horas Extraordinarias	0		\$7,040.00	\$7,040.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,040.00</b>	<b>\$7,040.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51402	Por Remuneraciones Eventuales	0	\$9,005.00	\$10,335.00	\$1,330.00	\$0.00	
51403	Por Remuneraciones Extraordinarias	0		\$600.00	\$600.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$9,005.00</b>	<b>\$10,935.00</b>	<b>\$1,930.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51502	Por Remuneraciones Eventuales	0	\$6,375.00	\$7,315.00	\$940.00	\$0.00	
51503	Por Remuneraciones Extraordinarias	0		\$480.00	\$480.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,375.00</b>	<b>\$7,795.00</b>	<b>\$1,420.00</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Total de Rubro</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$127,085.00</b>	<b>\$143,150.00</b>	<b>\$16,065.00</b>	<b>\$0.00</b>	
54101	Productos Alimenticios para Personas	0	\$5,000.00	\$136,330.00	\$131,330.00	\$0.00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	0	\$5,000.00	\$3,000.00	(\$2,000.00)	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$139,330.00</b>	<b>\$129,330.00</b>	<b>\$0.00</b>	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0	\$10,000.00	\$9,535.00	(\$465.00)	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$9,535.00</b>	<b>(\$465.00)</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Total de Rubro</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$148,865.00</b>	<b>\$128,865.00</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Total Fuente financiamiento 1</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$147,085.00</b>	<b>\$292,015.00</b>	<b>\$144,930.00</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Totales :</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$147,085.00</b>	<b>\$292,015.00</b>	<b>\$292,015.00</b>	<b>\$0.00</b>	

**MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

Institucion : 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
Ejercicio : 2019  
Area de Gestión : 3 Desarrollo Social

**VARIACION DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO**

Clasificador Presupuestario	(N-1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N+1) c Solicitado	Variaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
Linea de Trabajo : 0301 Instalaciones Deportivas y Administrativas						
Fuente financiamiento 1						
61603 De Educación y Recreación	0		\$530,000.00	\$530,000.00	\$0.00	
Total de Cuenta	\$0.00	\$0.00	\$530,000.00	\$530,000.00	\$0.00	
Total de Rubro	\$0.00	\$0.00	\$530,000.00	\$530,000.00	\$0.00	
Total Fuente financiamiento 1	\$0.00	\$0.00	\$530,000.00	\$530,000.00	\$0.00	
Totales	\$0.00	\$0.00	\$530,000.00	\$530,000.00	\$0.00	
Totales por Institución:	\$0.00	\$12,186,195.00	\$12,718,125.00	\$531,930.00	\$0.00	

**MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

Institucion :  
Ejercicio :  
Area de Gestión :

**VARIACION DE GASTOS POR LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO**

Clasificador Presupuestario	(N-1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N+1) c Solicitado	Variaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
-----------------------------	-------------------------	----------------------	--------------------------	--------------------------	--	--------------

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Institucion : 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
Ejercicio : 2019  
Area de Gestion : 3 Desarrollo Social

SISTEII DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRAD/

PLAN 5

VARIACION DE GASTOS POR LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO

Unidad Presupuestaria : 01	Directorio y Administracion Institucional								
Total por fuente de financiamiento 1		(N-1)	(N)	(N+1)	Variaciones	Recomendado	Razonamiento		
		Realizado	Aprobado	Solicitado	A=C-B	(Línea Entero, SAI-F-009)			
51101	Sueldos	\$0.00	\$539,320.00	\$539,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51103	Aguinaldos	\$0.00	\$17,800.00	\$38,315.00	\$535.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51104	Sobrecueldos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51105	Otros	\$0.00	\$14,400.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51107	Beneficio Adicional	\$0.00	\$34,600.00	\$34,000.00	(\$600.00)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$725,920.00</b>	<b>\$726,035.00</b>	<b>\$115.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51201	Sueldos	\$0.00	\$976,890.00	\$976,890.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51202	Salarios por Jornal	\$0.00	\$53,495.00	\$53,990.00	\$595.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51203	Aguinaldos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51204	Sobrecueldos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51207	Beneficios Adicionales	\$0.00	\$48,800.00	\$48,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,079,145.00</b>	<b>\$4,079,650.00</b>	<b>\$505.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51301	Horas Extrasordinarias	\$0.00	\$85,920.00	\$91,420.00	\$5,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$85,920.00</b>	<b>\$91,420.00</b>	<b>\$5,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$0.00	\$54,105.00	\$57,110.00	\$3,005.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51402	Por Remuneraciones Eventuales	\$0.00	\$75,225.00	\$76,975.00	\$1,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51403	Por Remuneraciones Extrasordinarias	\$0.00	\$7,310.00	\$7,770.00	\$460.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$136,640.00</b>	<b>\$141,855.00</b>	<b>\$5,215.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$0.00	\$41,465.09	\$47,615.00	\$6,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51502	Por Remuneraciones Eventuales	\$0.00	\$64,960.00	\$74,580.00	\$9,620.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
51503	Por Remuneraciones Extrasordinarias	\$0.00	\$5,805.00	\$8,295.00	\$2,490.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$112,230.00</b>	<b>\$128,490.00</b>	<b>\$16,260.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51601	Por Prestación de Servicios en el País	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
51702	Al Personal de Servicios Eventuales	\$0.00	\$0.00	\$57,035.00	\$57,035.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	<b>Total de Cuenta</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$57,035.00</b>	<b>\$57,035.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
	<b>Total de Rubro</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,139,855.00</b>	<b>\$2,224,505.00</b>	<b>\$84,650.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$0.00	\$500,000.00	\$375,000.00	(\$175,000.00)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54103	Productos Agrícolas y Forestales	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54104	Productos Textiles y Vestimentas	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54105	Productos de Papel y Cartón	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54106	Productos de Caucho y Caucho	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54107	Productos Químicos	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54109	Limpieza y Mantenimiento	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54110	Combustibles y Lubricantes	\$0.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54111	Materiales no Metálicos y Productos Químicos	\$0.00	\$19,000.00	\$19,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54112	Materiales Metálicos y Productos Diversos	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54114	Materiales de Oficina	\$0.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54115	Materiales Informáticos	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54116	Libros, Textos, Códigos de Encuestas y Publicaciones	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Institucion : 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
Ejercicio : 2019  
Area de Gestion : 3 Desarrollo Social

VARIACION DE GASTOS POR LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO

Clasificador Presupuestario	(N-1)		(N)		(N+1)		Variaciones (N) - (N+1) A = C - B	Recomendado (Usa Interno, SANEADOP)	Pazar/Ampliada
	Realizado	Aprobado	Aprobado	Saldo	Saldo				
Unidad Presupuestaria : 01 Direccion y Administracion Institucional									
Total por fuente de financiamiento 1									
54119 Materiales Electricos	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	\$47,500.00	\$47,500.00	\$44,785.00	(\$2,715.00)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54201 Servicios de Energia Electrica	\$0.00	\$1,016,500.00	\$1,016,500.00	\$838,785.00	(\$1,777,715.00)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54202 Servicios de Agua	\$0.00	\$553,000.00	\$553,000.00	\$553,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54203 Servicios de Telecomunicaciones	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54301 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Mueble	\$0.00	\$803,000.00	\$803,000.00	\$783,000.00	(\$20,000.00)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54302 Mantenimientos y Reparaciones de Vehiculos	\$0.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54303 Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuev	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$152,000.00	\$52,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54304 Transportes, Fletes y Almacenamientos	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54305 Servicios de Publicidad	\$0.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$125,000.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54306 Servicios de Vigilancia	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54307 Servicios de Limpiezas y Fundaciones	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54310 Servicios de Alimentación	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54313 Impresiones, Publicaciones y Reproductorios	\$0.00	\$0,000.00	\$0,000.00	\$0,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54316 Arrendamiento de Bienes Muebles	\$0.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$0.00	\$821,085.00	\$821,085.00	\$27,185.00	(\$793,900.00)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
54901 Crédito Fisco	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
55599 Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	\$0.00	\$2,696,585.00	\$2,696,585.00	\$2,514,970.00	(\$177,615.00)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
55601 Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
55602 Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$0.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61101 Mobiliarios	\$0.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$37,000.00	\$37,000.00	\$37,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61101 Mobiliarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61101 Mobiliarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61101 Mobiliarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61101 Mobiliarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61101 Mobiliarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61101 Mobiliarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61101 Mobiliarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61101 Mobiliarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$187,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61101 Mobiliarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61104 Equipes Informaticos	\$0.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$87,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
61403 Derechos de Propiedad Intelectual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,00						



**MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

Institucion : 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
Ejercicio : 2019  
Area de Gestion : 3 Desarrollo Social

**SISTEMAS DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA**

**PLAN 5**

**VARIACION DE GASTOS POR LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO**

Unidad Presupuestaria : 02	Actividades Deportivas	Castigados Presupuestario		Variaciones	Reasignado (Linea Trabajo SAFICOP)	Reasignando
		(N-1) Realizado	(N) Aprobado			
Total por fuente de financiamiento 1						
5404	Valores por Comisión Externa	\$0.00	\$20,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00
Total de Cuenta		\$0.00	\$60,000.00	-\$49,590.00	(\$10,410.00)	\$0.00
5401	Servicios Médicos	\$0.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$4,000.00	\$0.00
5405	Servicios de Orientación	\$0.00	\$1,000.00	\$3,000.00	(\$1,000.00)	\$0.00
5459	Consultas, Estudios e Investigaciones Diversas	\$0.00	\$155,000.00	\$155,000.00	\$0.00	\$0.00
Total de Cuenta		\$0.00	\$169,000.00	\$172,000.00	\$3,000.00	\$0.00
Total de Rubro		\$0.00	\$523,210.00	\$693,340.00	\$129,130.00	\$0.00
5633	A Organismos sin fines de lucro	\$0.00	\$4,751,395.00	\$4,751,395.00	\$0.00	\$0.00
5634	A Personas Naturales	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00
Total de Cuenta		\$0.00	\$4,826,395.00	\$4,826,395.00	\$0.00	\$0.00
Total de Rubro		\$0.00	\$4,826,395.00	\$4,826,395.00	\$0.00	\$0.00
Total por fuente de financiamiento 1		\$0.00	\$7,015,755.00	\$7,469,650.00	\$147,895.00	\$0.00
Total por fuente de financiamiento 2		\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00
5419	Becas de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00
Total de Cuenta		\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00
Total de Rubro		\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00
Total por fuente de financiamiento 2		\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$0.00	\$7,065,755.00	\$7,519,650.00	\$147,895.00	\$0.00

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Institucion : 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
Ejercicio : 2019  
Area de Gestión : 3 Desarrollo Social

VARIACION DE GASTOS POR LINEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y ESPECIFICO

Clasificador Presupuestario	(N-1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N+1) c Solicitado	Varaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
Unidad Presupuestaria : 03 Infraestructura						
Total por fuente de financiamiento 1						
61105 Vehículos de Transporte	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	
Total de Cuenta	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	
61603 De Educación y Recreación	\$0.00	\$0.00	\$15,130,000.00	\$15,130,000.00	\$0.00	
Total de Cuenta	\$0.00	\$0.00	\$15,130,000.00	\$15,130,000.00	\$0.00	
Total de Rubro	\$0.00	\$0.00	\$15,530,000.00	\$15,530,000.00	\$0.00	
Total por fuente de financiamiento 1	\$0.00	\$0.00	\$15,530,000.00	\$15,530,000.00	\$0.00	
Totales :	\$0.00	\$0.00	\$15,530,000.00	\$15,530,000.00	\$0.00	
Totales por Institución:	\$0.00	\$12,186,195.00	\$27,718,125.00	\$15,531,930.00	\$0.00	

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA

PLAN 7

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Ejercicio: 2019  
Institucion: 0503 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
Unidad Presupuestaria: 01 Direccion y Administracion Institucional

Unidad Ejecutora	Actividad Especifica	Unidad Fisica	1er Trimestre		2o Trimestre		3er Trimestre		4to Trimestre		Total			
			Meta	Valor	Meta	Valor	Meta	Valor	Meta	Valor				
0101	Direccion Superior													
		1	Definir politicas y lineamientos para la conduccion del deporte nacional	ACCIÓN	3.00	\$109,050.00	0.00	\$110,500.00	0.00	\$109,050.00	0.00	\$114,060.00	3.00	\$443,050.00
Total por Linea de Trabajo					3.00	\$719,200.00	0.00	\$120,250.00	0.00	\$109,050.00	0.00	\$114,060.00	3.00	\$443,050.00
0102	Administracion Central													
		1	Elaborar las politicas y lineamientos de la Direccion Superior y auxiliar la ejecucion de servicios a través del cumplimiento adecuado de los mandatos legislativos	% DE ANEXI	0.00	\$104,450.00	0.00	\$1,000,000.00	0.00	\$104,450.00	0.00	\$1,104,450.00	0.00	\$4,312,000.00
Total por Linea de Trabajo					0.00	\$104,450.00	0.00	\$1,000,000.00	0.00	\$104,450.00	0.00	\$1,104,450.00	0.00	\$4,312,000.00
0103	Unidad Ejecutora Institucional													
		1	Elaborar e implementar lineamientos de gestión a los centros y dependencias	ACCIÓN	0.00	\$40,200.00	0.00	\$90,000.00	0.00	\$40,200.00	0.00	\$30,000.00	0.00	\$199,400.00
Total por Linea de Trabajo					0.00	\$40,200.00	0.00	\$90,000.00	0.00	\$40,200.00	0.00	\$30,000.00	0.00	\$199,400.00
Total General					3.00	\$863,850.00	0.00	\$2,100,250.00	0.00	\$249,700.00	0.00	\$2,437,500.00	3.00	\$8,944,450.00





MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INT. ADA

04/09/2018

PLAN 8

Consolidado de proyectos de Inversión

(1) Institución: 0501 Instituto Nacional de los Derechos de El Salvador  
(2) Ejercicio Fiscal: 2019  
(3) Área de Gestión: Desarrollo Social

(4) Unidad Presupuestaria: Infraestructura  
(5) Línea de Trabajo: Instalaciones Comunitarias y Administrativas  
(6) Otro Presupuestaria: 2019-0201-3-03 -0301

(7)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)
Nombre del Proyecto	Ubicación Geográfica	Unidad de Medida	Meta Física	Fuente de Financiamiento	REFERENCIA	Fecha Inicio	Fecha de Finalización	Monto		
655: Mejoramiento del área de Medicina Dentaria y Construcción de Unidades en la	Magdalena	DBRA	100	Fondo General		01/02/2018	31/05/2018	\$ 80,000.00		
Total por proyecto										\$ 80,000.00
657: Remodelación de la Escuela y Dirección del Estado Jorge Moya González	San Salvador	OSPA	100	Fondo General		01/03/2018	31/05/2018	\$ 370,000.00		
Total por proyecto										\$ 370,000.00
659: Remodelación de pisos y aseo de vestidores en complejo deportivo en área local Santa Ana		OSPA	100	Fondo General		01/02/2018	31/05/2018	\$ 80,000.00		
Total por proyecto										\$ 80,000.00



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTL. AADA

04/09/2018

PLAN 8

Consolidado de proyectos de Inversion

(1) Institución: 0901 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador  
(2) Ejercicio Fiscal: 2019  
(3) Área de Gestión: Deporte Social

(4) Unidad Presupuestaria: Infraestructura  
(5) Línea de Trabajo: XI Juegos Centroamericanos 2011  
(6) Círculo Presupuestario: 2019-2011-3-103 - 0302

(7) Nombre del Proyecto	(8) Ubicación geográfica	(9) Unidad de Medida	(10) Meses reales	(11) Fuente de Financiamiento	(12) REFERENCIA	(13) Fecha Inicio	(14) Fecha de Finalización	(15) Monto
677 Ampliación, Remodelación y Equipamiento de Hotel en Poblado Ciudad Libertad	La Libertad	OSPA	100	Fondo General		01/02/2019	31/05/2019	\$ 2,000,000.00
Total por proyecto								
						01/02/2019	31/05/2019	\$ 2,000,000.00
687 Mejoramiento de Camapas de Tierra en Poblados de Ciudad Nueva Ciudad Libertad	La Libertad	OSPA	100	Fondo General		01/02/2019	31/05/2019	\$ 500,000.00
Total por proyecto								
						01/02/2019	31/05/2019	\$ 500,000.00
688 Mejoramiento de Centro Educativo Poblado Polideportivo Ciudad Libertad y Escuelas		OSPA	100	Fondo General		01/02/2019	31/05/2019	\$ 1,500,000.00
Total por proyecto								
						01/02/2019	31/05/2019	\$ 1,500,000.00
689 Construcción de Centro de Alto Rendimiento en Villa Centroamericana, Apurimaca, Ayacucho Depto		OSPA	100	Fondo General		01/02/2019	31/05/2019	\$ 4,500,000.00
Total por proyecto								
						01/02/2019	31/05/2019	\$ 4,500,000.00
690 Suministro e instalación de Aparatos en Centros Deportivos del INDES		OSPA	100	Fondo General		01/02/2019	31/05/2019	\$ 1,000,000.00
Total por proyecto								
						01/02/2019	31/05/2019	\$ 1,000,000.00
691 Construcción de pista de Pádel en Estado de Las Delicias, Santa Teodora Libertad	Nuevo San Salvador	OSPA	100	Fondo General		01/02/2019	31/05/2019	\$ 250,000.00
Total por proyecto								
						01/02/2019	31/05/2019	\$ 250,000.00
692 Suministro de Pista de Adosado en Estado Jorge Mengo González, San Salvador	San Salvador	OSPA	100	Fondo General		01/02/2019	31/05/2019	\$ 1,200,000.00
Total por proyecto								
						01/02/2019	31/05/2019	\$ 1,200,000.00
693 Cambio de Pádel en Gimnasio Aquino Prada	San Salvador	OSPA	100	Fondo General		01/02/2019	31/05/2019	\$ 250,000.00
Total por proyecto								
						01/02/2019	31/05/2019	\$ 250,000.00
694 Mejoramiento de Pádel en Instalaciones IDDES, San Salvador	San Salvador	OSPA	100	Fondo General		01/02/2019	31/05/2019	\$ 400,000.00
Total por proyecto								
						01/02/2019	31/05/2019	\$ 400,000.00

Objeto Específico de Ingresos		Ingresos Reales (N.E.)	Presupuesto Votado (N)	Estimado (N.E.)	Variación
15402	Arrendamientos de Bienes Inmuebles	.00	.00	50,000.00	50,000.00
Total Cuenta	154 Arrendamientos de Bienes	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
Total Rubro	15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
1620500	Presidencia de la República	.00	.00	12,138,125.00	12,138,125.00
Total Cuenta	162 Transferencias Corrientes del Sector Público	0.00	0.00	12,138,125.00	12,138,125.00
Total Rubro	16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	12,138,125.00	12,138,125.00
2220500	Presidencia de la República	.00	.00	15,530,000.00	
Total Cuenta	222 Transferencias de Capital del Sector Público	0.00	0.00	15,530,000.00	0.00
Total Rubro	22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	15,530,000.00	0.00
<b>Total Institución</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,718,125.00</b>	<b>12,188,125.00</b>



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

San Salvador, 11 de Enero de 2019.

17

Licenciado  
Carlos Ernesto Guerrero Ventura  
Gerente Financiero Institucional Interino  
Casa Presidencial  
Presente.

Estimado Licenciado Guerrero:

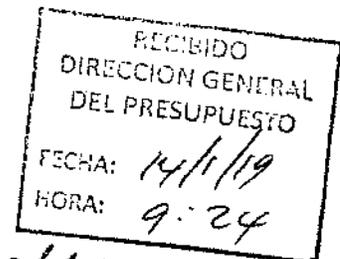
Reciba un cordial saludo de parte del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, deseándole éxitos en este nuevo año 2019.

Atentamente, le remito nuevamente la Programación de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Cordialmente,



  
Lic. Marcos Jacobo Menjivar Vides  
Gerente Financiero



*Abra de ojos  
1 copia*

C.c.: Licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Director General de Presupuesto

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.**

San Salvador, 11 de Enero de 2019.

Licenciado  
**Carlos Ernesto Guerrero Ventura**  
Gerente Financiero Institucional Interino  
Casa Presidencial  
Presente.



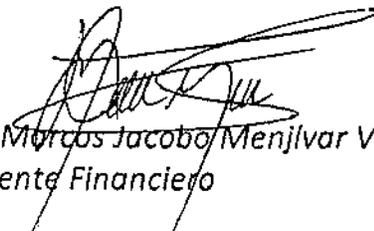
Estimado Licenciado Guerrero:

Reciba un cordial saludo de parte del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, deseándole éxitos en este nuevo año 2019.

Atentamente, le remito nuevamente la Programación de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Cordialmente,



  
Lic. Marcos Jacobo Menjivar Vides  
Gerente Financiero

C.c.: Licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Director General de Presupuesto